

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

Corrección de errores de la Resolución de 23 de mayo de 2022, de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, sobre el procedimiento de acreditación de los centros privados autorizados por el sistema educativo en el Registro de Centros y Entidades de Formación (BOJA núm. 100, de 27.5.2022).

Advertido error en la Resolución de 23 de mayo de 2022, de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, sobre el procedimiento de acreditación de los centros privados autorizados por el sistema educativo en el Registro de Centros y Entidades de Formación (BOJA núm. 100, de 27.5.2022), y de acuerdo con lo previsto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a su rectificación en los términos que se indican.

En el resuelve tercero, «Comprobaciones», en su apartado 3:

Donde dice:

«En virtud del apartado 3 del artículo 2 del Real Decreto 62/2002, de 25 de enero, los centros que cumplan lo establecido en el apartado anterior, no tendrán que justificar la implantación de sistemas de gestión de la calidad de la formación para impartir certificados de profesionalidad y otras acciones formativas vinculadas al Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales.»

Debe decir:

«En virtud del apartado 3 del artículo 2 del Real Decreto 62/2022, de 25 de enero, los centros que cumplan lo establecido en el apartado anterior, no tendrán que justificar la implantación de sistemas de gestión de la calidad de la formación para impartir certificados de profesionalidad y otras acciones formativas vinculadas al Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales.»